DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9638
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER11939

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ANA YOLANDA FONSECA CORREDOR				**SOLICITANTE:** Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
COE	30	**MOVIL**	Contratada	
FECHA	8 de septiembre de 2016	**HORA**	1:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 19 Bis entre Calles 66Bis Sur y 67D Sur	**ÁREA DIRECTA**			1600 m²			
SECTOR CATASTRAL	Compartir	**POBLACIÓN ATENDIDA**						
UPZ	67- Lucero	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**		**NIÑOS**		
LOCALIDAD	19. Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
CHIP	AAA0253NBYX	**OFICIO REMISORIO**			CR-25305			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de la misma; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

De acuerdo con la información registrada en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la dirección del predio ubicado en el sector indicado en la solicitud como Carrera 19 Bis entre Calles 66Bis Sur y 67D Sur, corresponde a la dirección Carrera 19 Bis No. 66C - 16 Sur, identificado con el CHIP: AAA0253NBYX, de propiedad del Distrito (Bogotá D.C.).

3. ANTECEDENTES

El predio se localiza en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar y de acuerdo al Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2004), se encuentra en una zona de amenaza media por procesos de remoción en masa (Ver Figura 1).

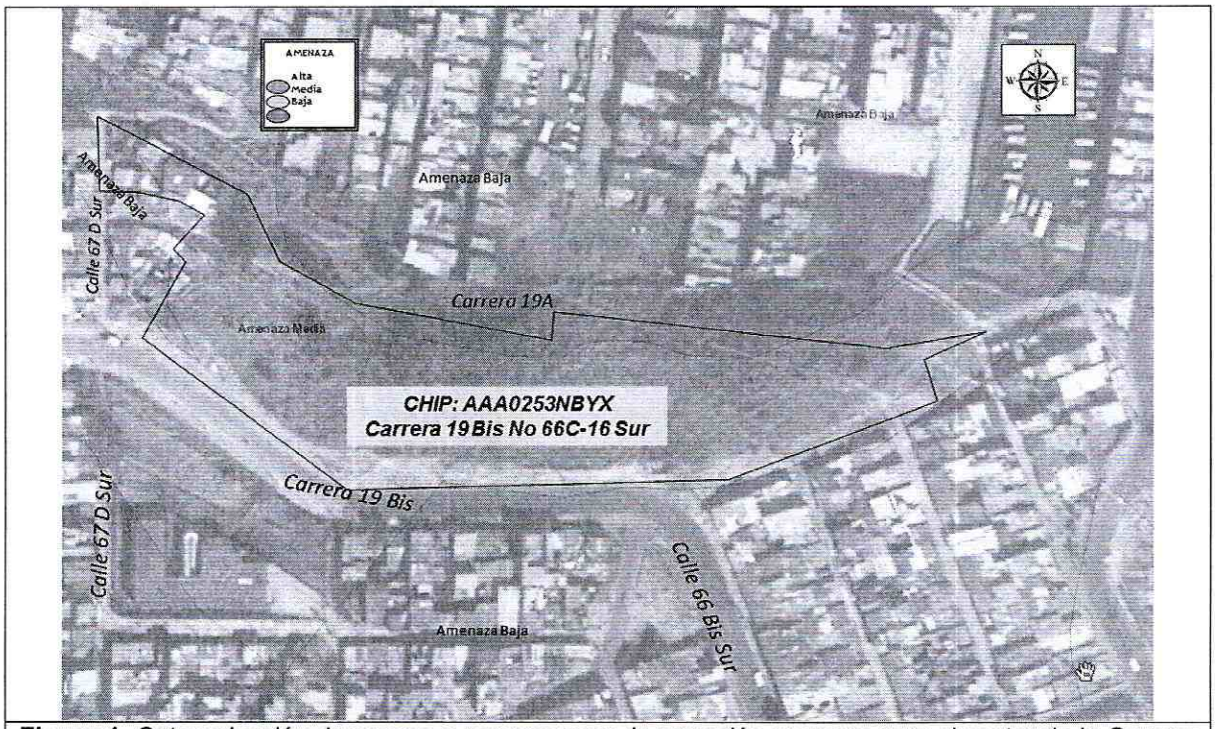


Figura 1. Categorización de amenaza por procesos de remoción en masa para el sector de la Carrera 19 Bis entre Calles 66 Bis Sur y 67D Sur. Según el POT (*Fuente Geoportal).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER 2016ER11939, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 8 de septiembre de 2016, al sector comprendido entre las Carreras 19 Bis y 19A entre Calles 66 Bis Sur y 67D Sur; donde se evidencia una zona verde, en una zona de ladera de pendiente media (aproximadamente 36º), con cobertura de pastos y arbustos (Ver Fotografías 1, 4 y 6); es frecuente la presencia desechos y basuras en todo el sector (Ver Fotografía 2).

La ladera en comento presenta una longitud aproximada de 230m en dirección paralela a la Carrera 19Bis, con diferencia de nivel de 30m y de forma predominantemente rectilínea. El límite inferior corresponde a la Carrera 19A, de tipo peatonal (Ver Figura 2).

El entorno corresponde a un sector consolidado, con edificaciones entre 1 y 3 niveles, construidas en mampostería confinada, prefabricadas y material de recuperación.

La vía (Carrera 19 Bis) separa sectores de pendiente abrupta hacia el norte y pendiente moderada al sur; es de tipo vehicular pavimentada, con dos carriles, en aceptable estado de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

conservación, con ancho aproximado de 7m, presenta un bordillo que favorece el manejo de las aguas de escorrentía, impidiendo que alcancen la corona del talud (Ver Fotografía 2).



Figura 2. Localización del predio correspondiente a con la nomenclatura Carrera 19 Bis No 66C – 16 Sur y aspectos relevantes de su entorno (*Fuente: Tomado y modificado de Mapas Bogotá).*

En el costado norte de la Carrera 19 Bis se presenta una zona de berma en afirmado, con ancho variable entre 2m y 13m (Ver Figura 2), delimitada por elementos de madera anclados en la corona del talud (Ver Fotografías 3 y 6), que de acuerdo a lo observado es utilizada para el parqueo de automotores (Ver Fotografía 9).

En el sector central de la ladera (Ver Figura 2), se aprecian algunos individuos arbóreos inclinados y abultamientos en la superficie del terreno (Ver Fotografías 4 y 5); lo cual sugiere un movimiento lento de los materiales de tipo local. Los sectores desprovistos de vegetación presentan erosión en surcos.

El límite occidental del sector evaluado (Ver Figura 2) corresponde a la Calle 67D Sur, vía peatonal constituida por escaleras. Las vías intermedias (Carrera 19A y 19A Bis) se encuentran sin pavimentar.

En el costado occidental del sector visitado; se localizan viviendas de 1 nivel, construidas en material de recuperación, mampostería simple y prefabricadas (Ver Fotografías 7 y 8).

Por condiciones de seguridad o ausencia de los residentes; sólo fue posible el ingreso y evaluación de las viviendas localizadas en la Calle 67D Sur No 19 – 22 y en la Carrera 19A No 66C – 63 Sur (Ver Fotografías 10 y 11); construidas respectivamente en mampostería no confinada y placas prefabricadas, en las cuales no se detectaron lesiones ni daños; solamente se observaron deficiencias constructivas, relacionadas con la falta de confinamiento.

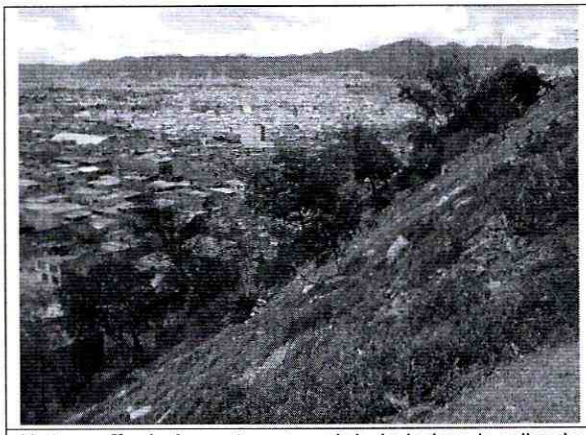
Respecto a las anomalías mencionadas en el radicado, se pudo establecer:

1. Es frecuente y abundante la disposición de desechos de construcción y residuos sólidos dispuestos en un área considerable de la extensión de la ladera (Ver Fotografías 3 a 7).

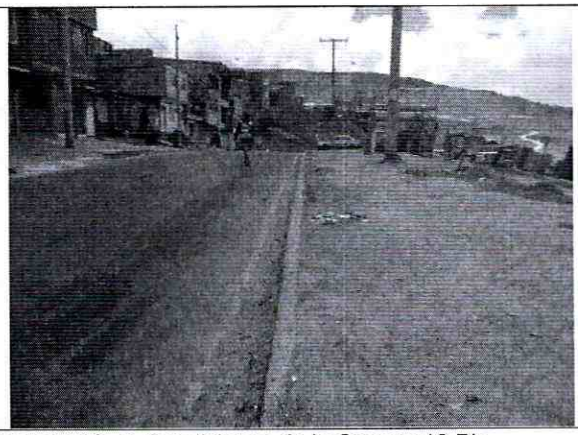
2. Las viviendas en mención, se localizan al oriente de la Calle 67D sur entre Carreras 19A y 19A Bis; las cuales, aunque corresponden a viviendas con deficiencias constructivas, sobre los elementos de fachada no se identificaron daños.

3. En el costado norte de la Carrera 19 Bis, zona descrita anteriormente como berma; se observó el parqueo de diferentes tipos de vehículos (Ver Fotografía 9).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



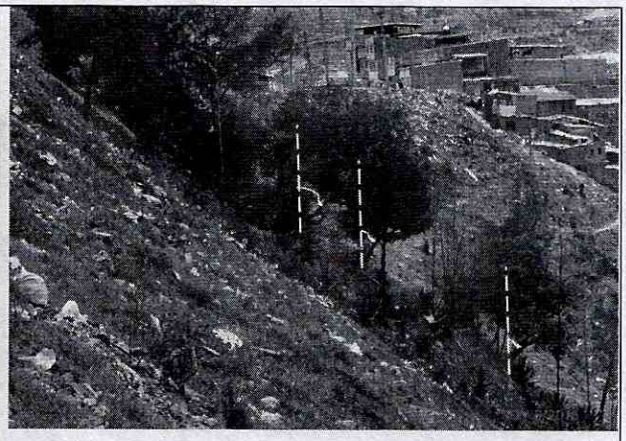
Fotografía 1. Aspecto general de la ladera localizada al norte de la Carrera 19 Bis entre Calles 66 Bis Sur y 67 D Sur.



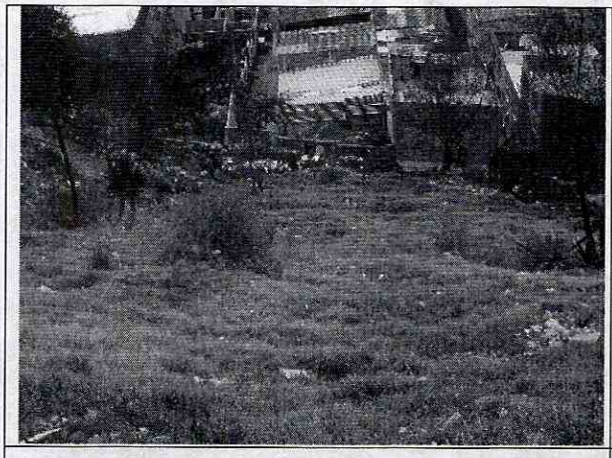
Fotografía 2. Condiciones de la Carrera 19 Bis.



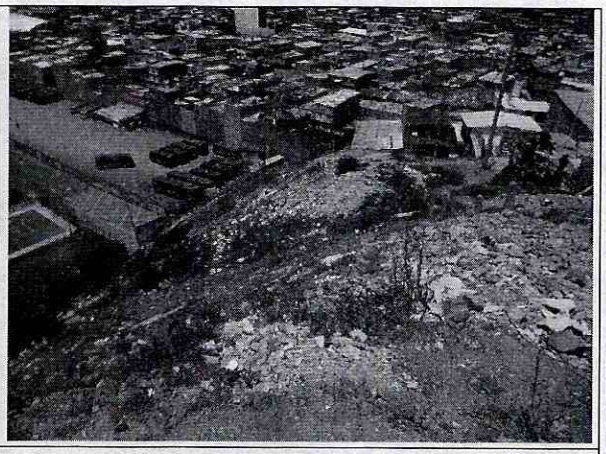
Fotografía 3. Costado norte de la Carrera 19 Bis donde se localiza la berma en la cual se realiza parqueo de automotores.



Fotografía 4. Hacia la zona central de la ladera se observó la pérdida de verticalidad de algunos individuos arbóreos. Nótese la disposición indiscriminada de residuos sólidos.



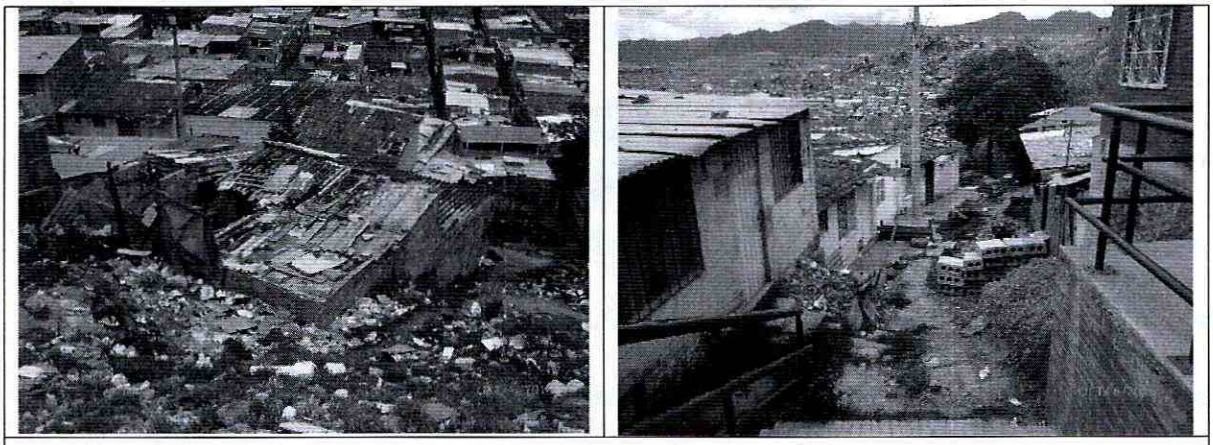
Fotografía 5. Sector central de la ladera donde se aprecian abultamientos e inclinación de individuos arbóreos.



Fotografía 6. Extremo sur cercano a la Carrera 19 Bis, se observa la disposición de escombros y presencia de procesos erosivos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

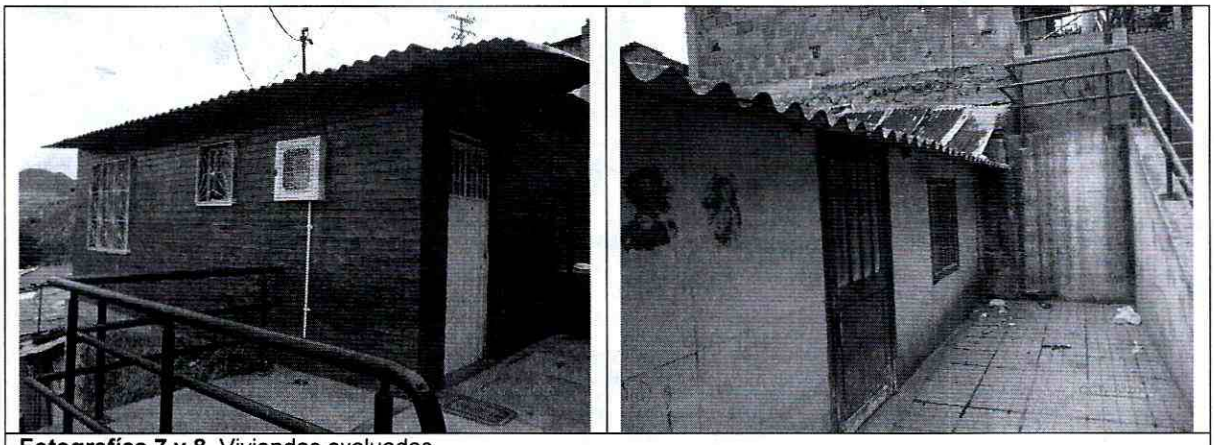
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 7 y 8. Viviendas con deficiencias constructivas localizadas en el extremo sur del sector visitado.



Fotografía 9. Costado norte de la Carrera 19 Bis, utilizado para parqueo de automotores.



Fotografías 7 y 8. Viviendas evaluadas.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones actuales de la ladera por la acción de las aguas de escorrentía, generando condiciones de pérdida de estabilidad por posible saturación de los materiales en época lluviosa.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector comprendido entre Carrera 19 Bis y Carrera 19A entre Calles 66Bis Sur y 67D Sur, Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizada el 8 de septiembre de 2016.

9. CONCLUSIONES

- Las anomalías identificadas en el costado norte de la Carrera 19 Bis entre Calles 66 Bis Sur y 67D Sur, mencionadas en la solicitud; fueron evidenciadas en la visita realizada, pero su vigilancia y seguimiento son competencia de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar al ejercer el respectivo control urbanístico.

- Al ser modificadas las condiciones de la ladera de la zona central del sector objeto de la consulta, por la presencia de sismo y/o lluvias; donde se localiza un movimiento lento de materiales; se podría generar un movimiento en masa, creando así una condición de riesgo para las viviendas expuestas en la parte baja de la ladera (Barrio Millán Los Sauces) y/o la vía (Carrera 19 Bis) localizada en la parte alta.

- De acuerdo a lo planteado en la solicitud: *"...solicitamos amablemente nos informe que acciones de mitigación de riesgo están consideradas para el sector.",* nos permitimos informarle lo siguiente:

  - Realizada la inspección visual y la evaluación cualitativa no se encontraron evidencias de procesos de remoción en masa regionales; solamente se considera la presencia del movimiento lento que afecta de manera local la zona central del sector.

  - Para el sector occidental, donde se localizan algunas viviendas; no se evidenciaron condiciones que comprometan la estabilidad general de las mismas.

- La estabilidad y funcionalidad de la vía Carrera 19 Bis entre calles 66 Bis Sur y 67D Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento lento de los materiales evidenciado en la parte media de la ladera.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Si bien, no se evidenciaron daños en los elementos de la fachada de las viviendas localizadas al este de la Calle 67D sur entre Carreras 19A Bis y 19B Bis, no fue posible confirmar la presencia de daños en el interior de la totalidad de las viviendas, dado que no se pudo realizar la inspección.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente documento técnico. Igualmente, se reitera que dicha inspección NO hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- En caso de adelantar cualquier intervención en la ladera ubicada al norte de la Carrera 19 Bis entre calles 66 Bis Sur y 67D Sur del Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el Sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en virtud del Artículo 86 del Decreto 1421 de 1986, el marco de sus competencias, ejercer el control urbano del sector correspondiente a la Carrera 19 Bis entre calles 66Bis Sur y 67D Sur, especialmente en aspectos tales como:

    - Disposición inadecuada de escombros en la ladera.
    - Verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes en el Distrito, para la viviendas emplazadas al este de la Calle 67D sur entre Carreras 19A y 19A Bis.
    - Control a la invasión del espacio público en el sector ubicado al norte de la Carrera 19 Bis, entre calles 66Bis Sur y 67D Sur.
    - Requerir al propietario del predio para que realice el respectivo cerramiento del mismo.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en el marco del desarrollo del proyecto cable aéreo, cumplir lo establecido en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el cual señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, los propietarios y/o responsables de las viviendas emplazadas en el área circundante al predio correspondiente a la nomenclatura Carrera 19 Bis No. 66C - 16 Sur, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la ladera, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma: Ana Yolanda Fonseca C. **Nombre: ANA YOLANDA FONSECA C.** **Profesional Especializado Cod.222 Grado 23**
Profesional de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA **Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica**
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co